

Quito, 10 de marzo de 2013

Señores

ACCIONISTAS SERVICIOS DE ARCHIVO ELECTRONICO S.A. SERVADIGI

Presente.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías y los Estatutos de la Constitución de la compañía, en ejercicio y desempeño de mi cargo de Comisario Principal tengo bien a poner en su conocimiento y consideración para la aprobación de la Junta General de Accionistas que se ha reunido en el transcurso de este mes y año, el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico fiscal 2012.

Conforme a las disposiciones legales vigentes se lleva y se conserva la correspondencia, libros y actas de las Juntas Generales y participaciones, expedientes de las Actas de las Juntas Generales de socios y la documentación contable debidamente sustentada, la misma que me fue entregada oportunamente para la revisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012.

Se han revisado todos los libros contables de acuerdo a las observancias de los principios y normas contables vigentes y se ajustan a los Estatutos y normas de la empresa así como al resto de disposiciones legales entre ellos: Código de Comercio, Código de Trabajo, Ley de Compañías, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, etc. La compañía al 31 de diciembre de 2012 no se halla sujeta al examen de Auditoría Externa. Sin embargo, la administración lleva un adecuado control de sus activos y pasivos. Los estados financieros de la compañía al 2012 no presentan información contable ya que la compañía se encuentra sin registrar movimientos desde el periodo 2010, no obstante la empresa se encuentra aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES siendo este periodo 2012 su primer año de aplicación de las NIIF.

En mi opinión al 31 de diciembre de 2012 los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la Situación Financiera, el Resultado Integral, la Evolución del Patrimonio, el Flujo de Efectivo.

Me ratifico en todo lo expuesto en el presente informe, cumpliendo de esta manera con las funciones de Comisario de acuerdo al artículo No. 321 de la Ley de Compañías para los cuales fui designado.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Daniel Valencia', with a stylized flourish at the end.

Dr. Daniel Valencia

COMISARIO